

-REGLAMENTO DEL CONCURSO DE BECAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN: PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE (PNCAM), RESERVA NACIONAL DE TUMBES (RNTUMB) y COTO DE CAZA EL ANGOLO (CCEAN) Y AMBITO DE INFLUENCIA AÑO 2026

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) promueve el desarrollo de investigaciones científicas en las áreas naturales protegidas bajo lineamientos y directivas; así mismo, prioriza aquellas que son identificadas como “investigaciones prioritarias” durante la elaboración de la actualización de los planes maestros.

La Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), a través del Contrato de Administración, ha considerado implementar un fondo de becas dirigida a jóvenes e investigadores de universidades para el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) Parque Nacional Cerros de Amotape, Reserva Nacional de Tumbes y Coto de Caza El Angolo.

Este reglamento establece el marco general normativo para la evaluación, admisión y permanencia de los becarios en las Áreas Naturales Protegidas del Contrato de Administración, durante la ejecución de su proyecto.

DEFINICIONES A TENER EN CUENTA.

Ámbitos de acceso restringido: son aquellos ámbitos declarados como zona de protección estricta en el respectivo plan maestro o aquellos que la jefatura del ANP determine como tales.

autorización de investigación: es el acto administrativo que otorga la facultad de ingresar al interior de un área natural protegida con la finalidad de desarrollar investigación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Becario: Persona natural que recibe una subvención para desarrollar investigaciones prioritarias en las ANP bajo el Contrato de Administración Norte SERNANP-AIDER.

Certificado de procedencia: es la declaración jurada que consigna la procedencia de especímenes de especies de flora y fauna silvestre, parte de ellos o derivados y sus productos o subproductos; colectados en el Área Natural Protegida, como parte de la investigación.

Colecta de muestras: es la captura y/o extracción de una o más muestras biológicas.

Especie amenazada: es la especie categorizada en peligro crítico, en peligro y en estado vulnerable, conforme a la normatividad nacional y/o acuerdos internacionales.

Fauna silvestre: especies de animales terrestres y acuáticos no domesticados, nativos o exóticos.

Flora silvestre: especies de plantas (pteridofitas, licofitas, angiospermas y gimnospermas), y briofitas no domesticadas, nativas o exóticas, y microorganismos asociados a estas (incluye los reinos fungí, protista y monera).

Especie hidrobiológica: especies animales y vegetales que desarrollan todo o parte de su ciclo de vida en ambientes acuáticos con excepción de los anfibios.

Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que

tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica y aplicada.

Investigación prioritaria: Son investigaciones que ayudan directamente a cumplir los objetivos de cada ANP y del SINANPE. Estas prioridades abarcan temas muy amplios, por lo que un tesista no debe tomar una prioridad completa como tema de tesis. En lugar de eso, debe elegir un tema más específico que esté dentro de esa prioridad.

Muestra biológica: se denomina así a un ejemplar de flora o fauna silvestre, vivo o muerto, parte o derivado del mismo, que pueda ser identificado; así como los productos y subproductos de su metabolismo.

Opinión previa: es aquella opinión técnica vinculante que emite AIDER - SERNANP, y en la que se pronuncia sobre las propuestas de investigación antes de ser ejecutadas y cuya autorización depende de otros sectores (como Produce) con competencias definidas.

Tesis: trabajo de investigación de carácter científico cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis y/o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información y tiene por objetivo optar un título académico.

BASES PARA LA POSTULACIÓN

1. ALCANCE DE LA BECA

El fondo de becas tiene como finalidad financiar para **el año 2026 un total de tres tesis a estudiantes o egresados de pregrado**, para ser realizadas en el interior de las ANP que involucran el contrato de administración del norte (PNCAM, RNTUMB y CCEAN).

Categoría	Plazo de máximo ejecución	Monto máximo para otorgar	ANP
Tesis de pregrado	01 año	S./ 6,000.00	CCEAN
Tesis de pregrado	01 año	S./ 6,000.00	PNCAM
Tesis de pregrado	01 año	S./ 6,000.00	RNTUM
Tesis de pregrado	01 año	S./ 6,000.00	PNCAM/CCEAN/RNTUM

2. OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas con carácter multidisciplinario, que empleen métodos analíticos cualitativos y/o cuantitativos, considerando aquellas que sean relevantes para la gestión de las ANP.
- Brindar oportunidades para el desarrollo de tesis en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas del Contrato de Administración.
- Fomentar la elaboración de artículos científicos, a partir de los resultados de las investigaciones de tesis, que puedan ser aceptados en revistas de divulgación científica nacionales y/o internacionales.
- Promover el trabajo articulado entre investigadores postulantes de las diversas disciplinas de las ciencias sociales y/o ambientales en las Áreas Naturales Protegidas del contrato de administración.

3. BENEFICIARIOS.

El fondo de becas para la investigación en el interior de las ANP: PNCAM, RNTUMB y CCEAN (excluyendo el sector del Sauce Grande en le CCEAN),

tiene como principales beneficiarios a los estudiantes de pregrado que deseen realizar su tesis, cuyos estudios hayan terminado como máximo tres (03) años antes del lanzamiento del fondo de becas.

4. TEMÁTICA

Los proyectos deben estar basados en las investigaciones prioritarias (anexo 06), de los planes maestros de las ANP, dentro del contrato de administración, así como las investigaciones que AIDER y SERNANP identifiquen como necesarias a desarrollarse en el enfoque de conservación y manejo sostenible dentro de las ANP.

5. PERFIL DEL POSTULANTE

5.1. Para tesis de pregrado:

Egresados de pregrado de Universidades del Perú, de las carreras profesionales de Biología, Ing. Forestal, Ing. Ambiental, Veterinaria, Turismo, Zootecnia, Medicina Veterinaria, Agronomía u otras afines.

6. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

6.1 Requisitos:

- Presentar el proyecto de investigación acorde con la convocatoria, deberá tener en su estructura:
 - Título
 - Introducción
 - problema
 - Objetivos
 - Metodología:
 - Área de estudio
 - Metodología
 - Cronograma de actividades
 - Presupuesto
 - Referencias bibliográficas.
- El asesor y co-asesor deberán tener experiencia y conocimiento en la temática propuesta en el proyecto de tesis (acorde con las bases de su universidad).
- Presentar su hoja de vida, según los lineamientos que se presentan en el anexo 01.
- Carta de presentación del tesista por parte de la universidad (director de la Unidad de Investigación, director de Escuela o Decano) en la que realiza o realizó sus estudios.
- Presentar declaración jurada de contar con buena salud física y psicológica (Anexo 04).
- No estar en la lista de investigadores inhabilitados de SERNANP.
- El proyecto deberá tener una duración mínima de 06 meses a un año como máximo para tesis de pregrado
- La etapa de campo o evaluación del proyecto deberá tener una duración máxima de 1 año para tesis de Pregrado.
- Adjuntar los documentos requeridos en el formulario de postulación.

6.2 En caso de ser elegido, se debe considerar lo siguiente:

Una carta de compromiso (Anexo 02), que muestre al interesado su compromiso de:

- (i) Alcanzar copia del documento de aprobación del proyecto de tesis emitido por la autoridad competente de la universidad correspondiente.
- (ii) Presentar copia de la autorización de investigación de la jefatura a la que pertenece la ANP, donde se realizará el proyecto o la institución responsable de ello (PRODUCE o ANA).
- (iii) Si el área de investigación incluye una comunidad, deberá presentar su investigación a la comunidad mediante una exposición concisa, presentando la información más relevante con imágenes de apoyo.
- (iv) **La etapa de campo**, o evaluaciones debe ser terminada en un plazo o mayor a 1 año luego de entregado el primer monto de la beca.
- (v) Culminar la investigación según el cronograma de actividades.
- (vi) No cambiar de tema durante la ejecución del proyecto.
- (vii) Presentar informe de avance a la mitad de ejecución del proyecto, según el formato de AIDER, que se muestra en el anexo 03.
- (viii) Presentar el informe final en físico y digital, referente al trabajo realizado durante el proceso, a la jefatura del ANP y a AIDER. (anexo 05).
- (ix) Presentar una copia de la tesis aprobada a AIDER y a la jefatura del ANP.
- (x) Facilitar la labor de supervisión y acompañamiento de las actividades por parte del SERNANP.
- (xi) Publicar la investigación en una revista indexada y presentar el nombre de la revista y el enlace del artículo científico.
- (xii) Brindar información sobre la investigación, resultados generales, y fotografías en campo, que sirvan para la difusión en la web AIDER y SERNANP y otros medios de comunicación, en los que se considere pertinente (entregar imágenes en formato jpg sobre el proceso de implementación de su tesis mínimo 10 fotos, máximo 40). Asimismo, entregar la base de datos generada durante el desarrollo de la investigación.
- (xiii) Coordinar el desarrollo de las actividades del estudio, durante su ejecución, con el equipo de investigación de AIDER, participando en las reuniones que sea convocado.

6.3 Cronograma de actividades

ACTIVIDADES FECHA	FECHA
Publicación de la convocatoria.	14 de enero del 2026
Presentación de proyectos de investigación.	Del 14 de enero al 17 de mayo 2026
Evaluación y selección de proyectos de investigación.	Del 18 al 22 de mayo de 2026
Publicación de resultados.	25 de mayo de 2026
Firma del acta de compromiso entre el auspiciador y los beneficiarios.	29 de mayo de 2026
Ejecución del proyecto de investigación.	Acorde a fechas coordinadas por los ganadores

6.1 Consultas.

Cualquier consulta sobre el contenido de las bases, así como la presentación de propuestas, serán dirigidas al correo electrónico:

- Angel Llompart: allompart@aider.com.pe
- Con el asunto: Concurso Fondo de becas AIDER.
- Cuerpo del correo: se espera una presentación corta del postulante y del tema a presentar.

7. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

7.1. Desembolsos

Se realiza el desembolso del dinero en dos partes, la primera de 70% al inicio de la ejecución del proyecto y la segunda de 30% restante, a la entrega y aprobación del informe final, al culminar las etapas de gabinete y campo.

Para los becados que residan fuera del departamento del ANP donde se desarrolla la tesis, el fondo de becas AIDER Norte, no cubrirá hospedaje, alimentación ni traslado desde su ciudad de origen a la ciudad del ANP; este monto será cubierto por el becado.

7.2. Indicaciones para la postulación

Todo el material se enviará al correo electrónico: allompart@aider.com.pe adjuntandola siguiente documentación (en formato PDF):

- En el correo colocar como asunto Becas de investigación_nombres y apellidos. (Ej. Becas de investigacion_Juan Miguel Pérez Salazar)
- Mencionar en que contribuye su investigación en la gestión el ANP.
- Carta de presentación del tesista por parte de la universidad en la que realizó sus estudios. (Carta de director de Escuela profesional o Decano de la facultad a la que pertenece el tesista).
- Datos generales solicitados en el formulario (Anexo 01).
- Una carta de compromiso firmada por el beneficiario (Anexo 02).
- Plan de investigación
- CV del investigador y asesores (Anexo 01).

7.3. Qué cubre la beca.

El fondo de becas cubre:

- Compra de productos, equipos y herramientas para la realización de la investigación.
- Alquiler de acémilas.
- Compra de combustible para movilización dentro del ANP.

AIDER, no cubre gastos adicionales al monto asignado en el fondo de beca.

7.4. Que no cubre el fondo de becas.

El fondo de becas no cubre:

- Pagos por asesorías.

- Pago al tesista.
- Movilidad de la ciudad del tesista a la localidad del ANP donde desarrollará la tesis.
- Artículos de aseo personal.
- Artículos de uso personal como: ropa, gorras, lentes, chalecos, etc.
- Gastos adicionales al monto asignado.

8. PRODUCTO FINAL

Se consideran como entregables (1) informe final al término del plazo de su investigación, así como (2) informe final de su tesis de manera impresa y digital luego de ser sustentada y aprobada por su universidad.

9. RESULTADOS

Al finalizar la evaluación de los proyectos serán publicados en la fecha establecida en la base del concurso, en las páginas oficiales de las jefaturas del CA, de AIDER y del SERNANP.

Institución	Link de las páginas oficiales
AIDER	https://www.facebook.com/aiderperu/
Coto de Caza El Angolo	https://www.facebook.com/ccelangolo
Parque Nacional Cerros de Amotape	https://www.facebook.com/profile.php?id=100089090642840
Reserva Nacional de Tumbes	https://www.facebook.com/reserva.nacionaldetumbes
SERNANP	https://www.facebook.com/SERNANPPERU

Se comunicará a través del correo electrónico a los ganadores de la beca.

10. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS.

10.1. Obligaciones de los becarios.

- a) Dedicarse de manera responsable a las tareas académicas y de investigación comprometidas en el plan de trabajo de la beca, hasta lograr su culminación y/o sustentación.
- b) Cumplir con lo dispuesto en la autorización de investigación emitida por SERNANP.
- c) Contar con seguro médico, que puede ser seguro particular o SIS.
- d) El becario, con aprobación de sus asesores, deberá informar cualquier modificación del proyecto aprobado y establecido en la adjudicación de la beca.

No podrá modificarse el plan de investigación de tesis ni el lugar de la investigación. Si se amerita, los cambios deberán ser solicitados por el becario, junto con sus asesores, para que el comité evaluador analice la conveniencia de autorizarlos o decidir el cese de la beca.

- e) Cumplir con los objetivos y plazos previstos en su proyecto de tesis o plan de trabajo. El incumplimiento no justificado de los mismos podría conllevar a la suspensión y/o inhabilitación de la beca.

Presentar los informes que le sean requeridos y los comprobantes de las

rendiciones de gastos que se le soliciten, pudiendo ser (facturas electrónicas, boletas de venta, ticket boleta de venta, ticket factura, o ticket de máquina registradora. No se aceptarán comprobantes de pago que señalen como concepto de gasto “Por consumo o por alimentación”, **por lo que el detalle debe ser: por desayuno, almuerzo, cena o el detalle consumo.** No constituye sustento de gastos, la adquisición de bienes y/o servicios de uso personal (artículos de tocador, vestimenta, licores, cigarrillos, y más artículos de uso personal).

- f) Concurrir a las entrevistas y reuniones a las que fuese convocado por AIDER y poner a disposición del organismo toda la información relativa al desarrollo de su labor investigativa.
- g) Informar a AIDER, junto a sus asesores, cualquier conocimiento, especie nueva, desarrollo o innovación susceptibles de ser registrados intelectualmente o resultado transferible al sector de producción de bienes y servicios logrado, a los que haya llegado como consecuencia de las actividades realizadas en el plan de investigación o trabajo de la beca, en un plazo no mayor a treinta (30) días, luego de producido el mismo.

10.2. Derechos de los becarios.

- 1. Recibir el apoyo económico oportunamente.
- 2. Ausentarse de su lugar de investigación o trabajo por los siguientes motivos:
 - a) Académicos: los becarios podrán desarrollar aquellas actividades relacionadas con su formación que sus asesores consideren necesarias, como tomar cursos, realizar pasantías o cumplir otras actividades académicas fuera de su lugar de investigación o trabajo habitual, por los siguientes períodos máximos.
 - b) Participación en congresos como ponente: seis (06) días.
 - c) Cursos de especialización: un (01) mes.

Estas actividades deberán ser informadas por el becario y sus asesores conjuntamente, con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de inicio de la actividad en cuestión. Los becarios sólo podrán desarrollar estas actividades si cuentan con la previa autorización de AIDER. En caso de:

- a) Maternidad: las becarias podrán ausentarse de su lugar de trabajo por el término de cien (100) días consecutivos por maternidad, con un mínimo de treinta (30) días y un máximo de cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha estimada de parto, acumulándose en caso de nacimiento anticipado hasta completar un total de cien (100) días, certificado por autoridad de salud competente. En este caso, la finalización de la beca se prorrogará por un período igual al de ausencia.

El período de ausencia debe ser informado formalmente a AIDER, con la firma de la becaria y de su asesor y/o co-asesor en forma conjunta, y anexando el certificado médico donde conste la fecha probable de parto.

El período de prórroga se otorga sobre la beca que está usufructuando la becaria en el momento de ser madre.

- b) Matrimonio: los becarios que contraigan matrimonio podrán ausentarse de su lugar de trabajo por el término de diez (10) días calendarios a partir de la fecha del matrimonio.
- c) Nacimiento: se autoriza ausentarse de su lugar de trabajo por el término

de cinco (5) días hábiles a los becarios varones por el nacimiento de su hijo.

- d) Fallecimiento de familiar: por el fallecimiento de un familiar se autoriza a los becarios ausentarse de su lugar de trabajo por los siguientes períodos:
- i. Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado: cinco (5) días hábiles.
 - ii. De parientes consanguíneos de segundo grado: tres (3) días hábiles.

En los casos detallados en los incisos a, b, c y d, se debe presentar ante AIDER la debida documentación que acredite la situación por la cual se solicita la ausencia.

En todos los casos, anteriormente mencionados, los períodos de ausencia no usufructuados durante el año en curso no podrán ser transferidos ni acumulados para el año siguiente ni tampoco darán derecho a la prórroga de la beca, salvo en el inciso a.

Estos períodos caducarán automáticamente con la cancelación o finalización de la beca.

11. RESPONSABILIDAD DE LOS ASESORES

Los trabajos del becario son orientados y dirigidos por su asesor y/o co-asesor, quienes deben:

- a) Dirigir personalmente las tareas investigativas y de redacción del becario, controlar la efectiva realización de las actividades de investigación para que su patrocinado llegue a concluir su trabajo.
- b) Proveer la información requerida por el becario, promover su formación, especialmente en materia de conocimientos científicos, tecnológicos y metodología de la investigación y fomentar su perfeccionamiento.

11.1. Temas para considerar

- Los requerimientos de equipos y gastos deben ser coordinados directamente con el encargado del fondo de becas.
- Los beneficiarios deben tramitar sus permisos de investigación en las jefaturas de las ANP, y entidades pertinentes (ANA, PRODUCE), donde se llevará a cabo la investigación, si se desarrolla en más de una ANP, el permiso deberá ser tramitado directamente con a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.
- El beneficiado debe coordinar directamente y de manera anticipada, con el equipo de investigación del CA-AIDER y el equipo de la jefatura del ANP donde se desarrolla la investigación, para sus salidas de campo, a través de un documento, donde detallará: fecha de ingreso, días de duración de la evaluación, así como su fecha de salida.
- El beneficiario, debe cumplir con las especificaciones establecidas por la jefatura del ANP donde se desarrollará la investigación, sobre rutas, lugares restringidos, etc., de no cumplirse, se somete a evaluación la continuación del proyecto de investigación.
- El beneficiario debe informar de alguna alergia, o afección médica, ante las cuales el beneficiario deberá llevar todo lo necesario para cubrir aquellas afecciones.
- Ante alguna eventualidad el beneficiario puede solicitar una extensión del plazo de ejecución de la investigación. Esto deberá ser en un plazo menor

a 20 días hábiles, y se someterá a revisión por el comité evaluador.

12. RENUNCIA A LA BECA*.

El becario puede, con causa justificada y comunicándolo a AIDER con treinta (30) días de antelación como mínimo, interrumpir el desarrollo de sus tareas y presentar por escrito su renuncia a la beca.

La aceptación de la renuncia estará condicionada a que AIDER verifique el cumplimiento de todas sus obligaciones por parte del becario, caso contrario y ante la existencia de cualquier tipo de incumplimiento no se aceptará la renuncia y se procederá a la cancelación conforme lo establecido y en los términos del artículo siguiente.

*la renuncia a la beca tendrá una penalidad para el becario del 10% del total del monto asignado, el mismo que el becario asumirá junto a la devolución del monto asignado.

13. CANCELACIÓN DE LA BECA.

AIDER podrá resolver el cese de las becas en los siguientes casos:

- a) Cuando el informe de actividades haya sido calificado como **no satisfactorio** por AIDER y/o la institución académica donde se desempeña y/o cofinancia la beca.
- b) Por solicitud justificada del asesor, ante el incumplimiento de las tareas encomendadas en el marco del plan de tesis o trabajo del becario tanto en términos de investigación como académicos, o por causas reiteradas de otra índole que merezcan el cese de la beca.
- c) En los casos que corresponda, AIDER podrá aplicar sanciones que irán desde al apercibimiento hasta la suspensión temporaria de la beca sin la percepción de estipendios, por un máximo de treinta (30) a sesenta (60) días, dependiendo del tiempo de duración de su investigación o tesis.
- d) Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones del becario contenidas en el presente reglamento.
- e) Por la no autorización de cambios de lugar de investigación o trabajo, de tema de investigación o asesor, solicitados por el becario.
- f) Incumplimiento de la autorización de la investigación
- g) Ante alguna falta cometida hacia el personal del CA-AIDER SERNANP, o hacia algún bien de la institución.
- h) Ante algún acto de discriminación o acto contra la vulnerabilidad de manera sexual, por creencias o discapacidad, a las personas con las que realiza las salidas de campo (guardaparques o apoyos).

La cancelación de la beca por parte de AIDER inhabilitará al becario para recibir, en lo sucesivo, becas u otros beneficios que otorgue AIDER.



ANEXOS



FONDO DE BECAS AIDER

ANEXO 01
RELACIÓN DE INVESTIGADORES

Cada Investigador deberá completar el siguiente formato:

DATOS GENERALES	
Nombres	
Apellidos	
Género	Masculino () Femenino ()
Tipo de documento de identidad	
Número de documento de identidad	
País de nacimiento	
Dirección (domicilio)	
Número de teléfono	
Correo electrónico	
Organización a la que pertenece	
Institución donde estudia o labora y cargo*	
Tipo de participación en el proyecto de investigación	

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA				
(Agregar más celdas de ser necesario)				
Título del proyecto / país	Financiador	Investigador principal	Fecha inicio	Fecha fin

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS*			
(Agregar más celdas de ser necesario)			
Tipo	Título	Año de publicación	Título de la fuente ²

*si la tuviera el tesista

FONDO DE BECAS

**ANEXO 02
CARTA DE COMPROMISO**

Yo,.....,
tesista/investigador de la Universidad
....., identificado con DNI N°
....., en mi calidad de investigador principal,

Declaro:

(Marcar con X)

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del
Concurso de Fondos de Becas de investigación norte.

El proyecto es original, que no ha sido desarrollado ni publicado
previamente en ningún medio, no existe plagio ni problemas de
autoría.

Además, me comprometo a:

Entregar a AIDER, cuando corresponda, la aprobación del proyecto
de investigación por parte de la universidad.

Presentar un informe parcial a la mitad del proyecto y un informe final
al término de la investigación.

Publicar un artículo científico, en una revista indexada en Scopus,
ISI, SciELO o Latindex, en un periodo no mayor a 12 meses
luego de la entrega del informe final.

Asumir las responsabilidades, en caso no cumpliera con lo acordado
en el convenio.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado, el xx días del xx mes de xx del
año xx.

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

FONDO DE BECAS

ANEXO 03

CONTENIDO MÍNIMO DEL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El becario deberá presentar un avance de la investigación en formato Word con las siguientes consideraciones:

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de Letra: 11
- Nombre del investigador, asesor o asesores

El avance del proyecto debe tener el siguiente formato:

- Título de la investigación (debe ser conciso y lógico).
- Objetivo general y objetivos específicos de la investigación.
- Ámbito de estudio
- Metodología
- Resultados y análisis, presentando las debilidades y fortalezas registradas durante la evaluación.
- Anexos (fotografías durante la evaluación).

En el caso de especímenes en peligro o en peligro crítico la jefatura correspondiente podrá restringir la colecta de estos con base en el principio precautorio.



FONDO DE BECAS

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo,, identificado
con (DNI o pasaporte) N°, domiciliado en:
..... de la provincia de..... departamento:
....., ejerciendo mis propios derechos.

Declaro bajo juramento:

Que, en la actualidad, mi salud física y psicológica, se encuentran en perfecto estado, siendo capaz de realizar caminatas largas, trabajar bajo presión, y tener buen trato hacia las personas. **(En caso sufra de algún tipo de alergia, debe manifestarlo, y tomarlas precauciones del caso, llevando su medicamento para dicha alergia).**

Firmo la presente declaración jurada, en honor a la verdad, sometiéndome a las leyes nacionales correspondientes, en caso de falsedad.

Ciudad, de (mes) de (año).....

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)

FONDO DE BECAS

ANEXO 05

FORMATO DE INFORME FINAL.

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

El título de la investigación deberá indicar el o las Áreas Naturales Protegidas del ámbito de estudio.

II. AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN:

Consignar el número de la autorización de investigación (Resolución de jefe de ANP, Resolución Directoral o Constancia de Recepción).

III. INTRODUCCIÓN

- Descripción del problema de investigación
- Objetivos
- Justificación e importancia de la investigación

IV. MATERIALES Y MÉTODO

Describir algún cambio en el área de estudio o de la metodología consignada en el plan de investigación.

Incluir como anexo las coordenadas geográficas finales de la evaluación¹, base de datos, lista de equipos o instrumentos de recolección de datos y los materiales utilizados en campo y gabinete.

V. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

En este ítem deben describir los principales resultados e indicadores de acuerdo con los objetivos que se planteó y presentar las principales conclusiones a las que se ha arribado. (Tomar en cuenta los objetivos e hipótesis o supuestos básicos).

VI. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN

Deben dar las recomendaciones para aplicar los resultados en las decisiones de gestión del ANP, así como recomendaciones para el desarrollo de una correcta promoción de investigaciones de acuerdo con su experiencia realizando investigación dentro del ANP.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Deberá emplearse según el modelo adoptado en el campo profesional. Deberá considerarse en las referencias: Libros, artículos y tesis.

VIII. ANEXOS

Fotografías de los ecosistemas muestreados.

Fotografía del estudio y las especies.

Una ficha con las coordenadas o el registro de datos de la investigación.

Consideraciones:

- a. El informe servirá para los tomadores de decisiones de las ANP, por lo cual se recomienda el uso de un lenguaje sin jerga científica o conceptos asociados a la disciplina, que permitan una redacción clara y sencilla.
- b. En lo posible, incluir gráficos y cuadros para resumir mejor el mensaje de la investigación y facilitar su comprensión.
- c. Evitar una extensión mayor a tres hojas.

¹ Se puede presentar en formato shp o Excel, tomando en cuenta formato UTM (Datum WGS84)

FONDO DE BECAS

ANEXO 06

PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN

Investigaciones prioritarias en el plan maestro vigente del PNCAM

Grupo temático	Investigación priorizada	Breve justificación de la necesidad
Elementos Ambientales	<i>Alouatta palliata</i> (mono coto, mono aullador del pacífico) Abundancia, distribución y uso de hábitat.	Elemento de Conservación distribuido en gran parte del territorio del ANP. Especie de distribución restringida solo al noroeste del Perú y especie vulnerable
	Abundancia, distribución y uso de hábitat de Psitácidos.	Especie paraguas, distribuido en gran parte del territorio del ANP
	Estado poblacional y Tasa de captura de Psitácidos	Especies endémicas entre aves y mamíferos, albergando además zonas de vida y tipos de vegetación más húmedas y densas que el resto del ANP
	Estado actual de especies forestales maderables de mayor demanda	Este Objeto de conservación es incluido en los procesos de monitoreo mediante parcelas permanentes y aquellas utilizadas para fenología
	Regeneración natural de especies nativas	Urgente analizar los impactos que originan la extracción de especímenes para la venta como mascotas, así mismo los temas que involucran el ciclo reproductivo de estas especies y otras presentes en el ANP
	Degradación de áreas por actividades antrópicas: Tasa de deforestación	Contribuye a monitorear el estado de conservación del ANP
	Efectos de la Tala en la diversidad y/o riqueza de aves y mamíferos	Contribuye a diseñar y ejecutar estrategias de conservación del ANP
Servicios Ecosistémicos y Bienestar Humano	Valoración económica de los recursos turísticos y culturales del PNCAM	
	Capacidad de Carga turística del Parque Nacional Cerros de Amotape	Para que permitan el ordenamiento y planificación de la actividad turística y orientado hacia el uso sostenible de los recursos
	Aporte del PNCAM en la mitigación de los efectos del cambio climático: captura y almacenamiento de carbono	Contribuye a diseñar y ejecutar estrategias de conservación del ANP
	Influencia de los servicios ecosistémicos en el desarrollo económico de las poblaciones locales	Para que permitan el ordenamiento y planificación de la actividad turística y orientado hacia el uso sostenible de los recursos



Contrato de Administración sobre las Áreas Naturales
Protegidas Parque Nacional Cerros de Amotape, Reserva
Nacional de Tumbes y Coto de Caza El Angolo



	Oferta del recurso hídrico del ANP hacia los centros poblados	Importante para el desarrollo económico de las localidades a través de la actividad turística contribuyendo a la conservación de especies
--	---	---

FONDO DE BECAS

Investigaciones prioritarias en el plan maestro vigente de la RNTUMB

Grupo temático	Investigación priorizada	Breve justificación de la necesidad
Ambiental	Resiliencia de la cobertura vegetal del bosque estacionalmente seco de colina y montaña y bosque tropical del Pacífico ante incendios forestales	La investigación busca evaluar la capacidad de los bosques estacionalmente secos y tropicales del Pacífico para resistir los efectos negativos de los incendios forestales, adaptarse a las nuevas condiciones y recuperarse de los daños causados por el fuego.
Ambiental	Identificación y valoración del servicio ecosistémico de regulación hídrica en el ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y montaña	Mediante la investigación se busca tener información sobre las fuentes de agua disponibles, procesos hidrológicos, la valoración del servicio ecosistémico e impacto de perturbaciones que afectan la disponibilidad y calidad del recurso hídrico que nace en el ANP (la mayor afectación podría estar relacionada a la ganadería desordenada y con malas prácticas que se desarrolla en el ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y montaña).
Ambiental	Efectos de la ganadería en la población del mono coto y mono machín	Se desconoce el impacto de la actividad ganadera en el mono coto y mono machín. Los posibles impactos podrían ser la pérdida de hábitat, competencia de recursos, interacciones negativas entre especies, cambios en la estructura del hábitat e impactos en la conectividad del hábitat, etc.
Ambiental	Efectos de la extracción ilegal de especies en la población del perico macareño, loro cabeza roja y loro ala bronceada	Los psitácidos desempeñan roles importantes en los ecosistemas como dispersores de semillas y reguladores de poblaciones de insectos. Actualmente, se tiene un vacío de información sobre el estado actual de la población de estas especies, siendo necesario cerrar esta brecha para la toma de decisiones en la conservación de estas especies. Es importante conocer cómo la actividad extractiva de especies viene afectando la población de los psitácidos priorizados.
Ambiental	Impacto de la contaminación por relaves mineros en la salud y hábitat del cocodrilo de Tumbes	El cocodrilo de Tumbes es una especie en estado vulnerable, según la Lista Roja de la UICN. El último estudio realizado para conocer el estado actual del cocodrilo de Tumbes se ha realizado en el año 2003, existiendo una brecha de 20 años sin información sobre la especie. Para cumplir con el objetivo de mantener las poblaciones de especies priorizadas, que incluye al cocodrilo de Tumbes, es importante contar con datos actualizados de la salud y hábitat de la especie.
Ambiental	Transmisión de patógenos entre el ganado y primates (mono coto y mono machín) en la RNTUM	La transmisión de patógenos entre el ganado y los primates puede tener consecuencias graves para la salud, comportamiento y supervivencia de las poblaciones de primates, especialmente si se trata de enfermedades que son fácilmente transmisibles y que pueden causar brotes epidémicos.
Ambiental	Estudio de la fenología floral de la vegetación importante para las abejas nativas	En el Plan Maestro se ha propuesto como estrategia el manejo y aprovechamiento sostenible del recurso abejas nativas para beneficio de la población. La estrategia está vinculada a la amenaza "técnicas inadecuadas en la extracción de miel" que producen incendios. Para el desarrollo de esta estrategia se requiere tener información sobre la época y duración de la floración de las especies vegetales que son fundamentales como fuentes de néctar y polen para las abejas nativas en un área determinada.

FONDO DE BECAS

Investigaciones prioritarias en el plan maestro
vigente del CCEAN

	Grupo temático	Investigación priorizada	Breve justificación de la necesidad
1	Componente ambiental	Estudio de régimen hídrico y su potencial para establecer mecanismos por retribución de servicios ecosistémicos.	Es de suma importancia conocer la variabilidad estacional (régimen hidrológico) para cuantificar y cualificar el recurso hídrico que pueden brindar las principales cuencas del CCEAN, consecuentemente definir los servicios ecosistémicos de mayor prioridad, para resaltar su valor ecológico y promover el apoyo de entidades privadas y públicas.
1	Componente ambiental	Estudio de captura y almacenamiento de carbono del CCEAN y su potencial para establecer mecanismos por retribución de servicios ecosistémicos.	Uno de los objetivos prioritarios de investigación que se plantea futuro el CCEAN, es estimar la cantidad de carbono acumulado en la biomasa aérea, biomasa subterránea, madera muerta, hojarasca y/o materia orgánica del suelo del bosque seco, como estrategia de mitigación frente al cambio climático, conservación del ecosistema y como una herramienta potencial gracias al desarrollo de un mercado de carbono atractivo que puede contribuir al desarrollo de las comunidades y la conservación del ANP a través del tiempo.
1	Componente ambiental	Elaboración de una línea base sobre el estado poblacional en el que se encuentra la comunidad de aves amenazadas (22 especies) el “puma” <i>puma concolor</i> y el “camarón de río” <i>Macrobrochium spp.</i>	El registro directo e indirecto de la fauna silvestre en general se reporta a través de los constantes patrullajes de rutina que realizan los Guardaparques en los distintos sectores del CCEAN, sin embargo es importante elaborar un nuevo diseño de muestreo en sitios prioritarios dependiendo de los requerimientos de cada especie o población; así mismo, elaborar un protocolo de monitoreo estandarizando metodologías para monitorear el estado poblacional de cada una de las especies a través del tiempo y espacio.
1	Componente ambiental	Evaluación de la depredación de ganado por “puma” <i>Puma concolor</i> .	Este conflicto es tema de polémica en muchos lugares, sean estos ANP, áreas públicas o privadas, actualmente el CCEAN no cuenta con ningún reporte oficial sobre este tipo de acontecimiento, solo cuenta con comentarios verbales del gran perjuicio que supuestamente ocasiona sobre el ganado (que es liberado sin cuidado de sus dueños por mucho tiempo dentro del ANP), teniendo como resultado la persecución y eliminación de este gran carnívoro por parte de los dueños.
1	Componente ambiental	Actualizar inventarios taxonómicos de flora forrajera.	El aprovechamiento del recurso forraje dentro del CCEAN por parte del ganado se realiza desde hace muchos años, sin embargo, a partir de los Planes de Manejo de Pasturas vigente se controla que el uso de las pasturas este por debajo de la soportabilidad forrajera. Actualmente se requiere contar con una versión nueva de la lista de especies de forraje para priorizar algunas de ellas y monitorear el impacto que ejerce el ganado sobre cada especie.
1	Componente ambiental	Efecto del ganado caprino sobre el bosque seco.	Las condiciones ecológicas de hábitat en el ecosistema del bosque seco de CCEAN son las que determinan las condiciones de los hábitos alimentarios del ganado caprino y otras especies que viven allí, y por otra parte producen un efecto ecológico sobre la estructura y dinámica de las comunidades vegetales.

2	Componente económico.	Estudio de mercado respecto al Producto Turístico “El Angolo”.	Las bellezas escénicas más reconocidas del CCEAN se encuentran mayormente en el sector de Fernández, el trabajo para la articulación como destino turístico añadido a la Ruta Norte, está bien encaminado, sin embargo, es importante expandir el mercado y focalizar a un nuevo tipo de público, como instituciones educativas, empresas privadas, etc., que puedan incrementar el los beneficios a las poblaciones involucradas, por lo cual es prioritario realizar un estudio de mercado para analizar la oferta y demanda que pueda seguir brindando es recurso paisaje.
2	Componente económico.	Estudio de mercado de la demanda de cacería deportiva del CCEAN de “venado cola blanca” <i>Odocoileus virginianus</i> .	Al ser un Coto de Caza que solo aprovecha el 15% de su territorio para actividad cinegética, es necesario obtener mayor información del 85% faltante, como una posibilidad de ampliarla oferta de esta actividad.
2	Componente económico.	Análisis de viabilidad técnico normativo para autoconsumo y comercialización de carne de monte.	Resulta importante analizar la sostenibilidad de la cacería de subsistencia y fines comerciales de la carne de venado y la viabilidad de su comercialización Enel mercado en el mercado local y nacional e incrementar de tal manera los beneficios a las poblaciones locales.
2	Componente económico.	Viabilidad del cultivo de “camarón de río” <i>Mocrobrachium spp</i> , en el sector Fernández.	Actualmente se realiza el aprovechamiento (extracción) temporal de “camarón de río) en las quebradas del sector noroeste (Fernández), convirtiéndose en una nueva alternativa de generar ingresos económicos a las poblaciones formalizadas, por lo tal, se plantea la iniciativa de estudiar la viabilidad del cultivo de esta especie en medios controlados y artificiales, con la finalidad de su aprovechamiento permanente incrementando los ingresos para las poblaciones involucradas.
2	Componente económico.	Estudios para establecer volúmenes de aprovechamiento para camarón Chicama.	Actualmente se realiza el aprovechamiento (extracción) temporal del “camarón de río” en las quebradas del sector noroeste (Fernández), pero la cuota de aprovechamiento ha sido calculada con base en los datos de extracción de los usuarios, sin ser este un criterio técnico establecido mediante procedimientos o metodologías aprobadas por la ciencia.
2	Componente económico.	Cuantificación de los beneficios adquiridos por parte de la población aledaña al CCEAN por el aprovechamiento de las posturas naturales “camarón Chicama”, “venado cola blanca” y paisajes.	A pesar de todos los esfuerzos denodados por promover la formalización de los usuarios de los recursos naturales, aún existe un cierto grado de desinterés por lo cual es necesario contar con un estudio económico sobre los beneficios que los mismos pobladores locales puedan obtener del manejo sostenible de sus recursos naturales.
3	Componente sociocultural	Percepción de actores privados respecto a los beneficios de su participación en la gestión del CCEAN.	Para mejorar la gestión participativa es importante conocer la percepción que tienen todos los actores involucrados mediante el uso de herramientas de diagnóstico.